

15-50

1

E/R

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

07 MAR 2024

Recibido.....Hs. 15:50

SANCIONA CON

Exp. N° 53225.....C.D.

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUERZA DE LEY:

**DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LA PREVENCIÓN DE PARTOS
PREMATUROS Y RECIÉN NACIDOS DE BAJO PESO PROVOCADOS POR LA
PRESENCIA DE ENFERMEDAD PERIODONTAL EN EMBARAZADAS**

Artículo 1: Declarar de interés Provincial la prevención de Partos Prematuros y Recién Nacidos de Bajo Peso provocados por la presencia de ENFERMEDAD PERIODONTAL en embarazadas.-

Artículo 2: Otorgar carácter primordial y obligatorio el Examen Periodontal Básico (EPB) en la consulta prenatal, a los fines de la detección de la Enfermedad Periodontal; y por consecuencia, su posterior tratamiento en embarazadas.-

Artículo 3: Los servicios públicos y/o privados de Ginecología y Obstetricia de la Provincia de Santa Fe están obligados a indicar el Examen Periodontal Básico (EPB) dentro de la consulta prenatal.-

Artículo 4: Incorporar el EPB y su seguimiento epidemiológico a la Consulta Odontológica Prenatal en todos los servicios públicos de la Provincia de Santa Fe.-

Artículo 5: Los servicios de Odontología públicos y privados de la Provincia deberán brindar asistencia y tratamiento a las mujeres embarazadas con diagnóstico de Enfermedad Periodontal.-

Artículo 6: La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, o el organismo que por ella corresponda, quien deberá garantizar las acciones de coordinación entre los servicios de Ginecología, Obstetricia, Odontología y Epidemiología, con el fin de una correcta implementación de la presente ley.-

Artículo 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

FUNDAMENTOS

El estado de la salud bucal de una mujer embarazada se encuentra íntimamente ligado con la salud general de ella misma y por consiguiente, la de su bebe. Los cambios fisiológicos que se producen durante el embarazo, pueden influenciar también el tejido gingival, produciendo la gingivitis del embarazo y la enfermedad periodontal.-

Según estudios realizados y lo informado por la Asociación Odontológica Argentina, la gingivitis del embarazo y la enfermedad periodontal que se produce entre el 30 al 100% de las mujeres embarazadas están asociadas a la aparición de hipertrofia gingival y varias evidencias comprueban la relación entre enfermedades periodontales y el bajo peso al nacer y los partos prematuro.-

Es decir una mujer embarazada con enfermedad periodontal, tiene grandes posibilidades de tener un parto prematuro y por ende, un bebe con bajo peso al nacer. Como consecuencia de ello, se va a requerir el cuidado neonatal del niño, y siguiendo los lineamientos expresados, prevenir en salud es también un ahorro para el estado, ya que garantizar a un niño el cuidado dentro de una terapia neonatal cuesta dinero para el propio estado, como así también la licencia de los padres por deber ausentarse al trabajo como consecuencia del cuidado que requiere el niño, consecuencia de ello cuesta también un acompañamiento medico durante largos años, por ser un niño prematuro con todo lo que ello conlleva. .

Los objetivos relacionados con la salud han planteado un gran desafío referente al monitoreo de los indicadores en la salud sexual y reproductiva. Los sistemas de información deben estar orientados a facilitar el cumplimiento de estos compromisos además de garantizar la calidad de las prestaciones que se brindan. Si bien dentro de la Historia Clínica Perinatal - Formularios complementarios, se encuentra el EPB, no se garantiza ni se otorga de manera segura.-

En este sentido, garantizar el Examen Periodontal Básico (EPB) no requiere de Odontólogos especializados en el tema, es un examen básico, con el cual se pueden prevenir un sin número de niños prematuros, como bien planteamos, con las consecuencias que luego con ello acarrear.-

Atento a que el control prenatal ofrece la oportunidad de evaluar el estado de salud en general y siendo la atención odontológica en el embarazo una oportunidad para promover la salud de la mujer y de su familia, y con ello evitar partos prematuros y niños con bajo peso al nacer, consideramos que si además con este aporte podemos salvar una vida, es el turno que la dirigencia política comprenda en cuestiones de salud y que el apoyo a la presente ley sea urgente.-

Por todo lo expuesto es que esperamos el acompañamiento para el tratamiento legislativo de la presente Ley.



Amalia Granata
Diputada Provincial